



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2013-01136

Asunto: Pone en conocimiento

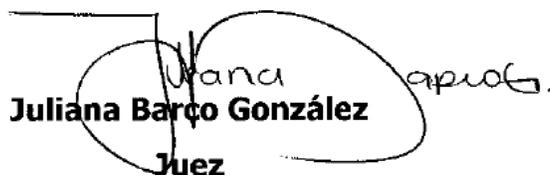
Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, en primer lugar, la respuesta que remite **la Agencia Nacional de Tierras** respecto del requerimiento que le fue realizado por el Despacho, indicando que una vez analizada la información allegada y una vez realizada la consulta del folio de matrícula inmobiliaria en la Ventanilla Única de Registro, se le solicitó al equipo técnico de la Subdirección para que realizará un análisis catastral que permita establecer la tipología del predio, y emitir una respuesta al respecto.

De igual forma, se incorpora el escrito de pronunciamiento remitido por **la Alcaldía de Medellín**, en donde adjunta la ficha catastral del bien objeto de lo pretendido, e indica que él no es de su dominio. Lo anterior, para todos los efectos procesales pertinentes.

Finalmente, también se presenta la respuesta que remitió la **Superintendencia de Notariado y Registro**, en donde indica las características del predio objeto de la pretensión de pertenencia de cara a las inscripciones de derechos reales que obran en su certificado de tradición y libertad. Lo anterior, también para todos los efectos procesales pertinentes.

Una vez se cumpla con lo exigido por el Despacho, y se alleguen las contestaciones restantes, se continuará con la etapa procesal respectiva.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 16 jun 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

fp

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36dfe27e5b53eb147452c6f0ebf31306877ce554f33832a222c9e3f2e157f835**

Documento generado en 15/06/2022 10:51:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**